



---

## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

---

En Montevideo, a los 16 días del mes de junio de dos mil veinticinco, se reúnen en sesión extraordinaria los siguientes integrantes: Darío SANTOS, Lics. Arleth PELAEZ y Susana FALCO y Lic. Franco TOURN

### Orden del día:

1- [Acta](#) del día 21/04/2025, [Acta](#) del día 05/05/2025, [Acta](#) del día 19/05/2025 y [Acta](#) del día 02/06/2025 (APROB)

2- Tratamiento del tema del Ciclo Internado sede Paysandú, pendiente de la postura del equipo de Dirección de la UAF. Se mantiene el tratamiento del tema en el orden del día.

2.1- Solicitud de excepción al sistema de previatura para la asignatura internado de la Carrera Lic. en Fisioterapia. A la espera de la resolución del Consejo de Facultad.

Expediente: [311613-000044-25](#)

3- Nuevo plan de estudio. Informe de avance de lo trabajado en la subcomisión designada a tales efectos. Se toma conocimiento de lo informado en sala por la Lic. Arleth PELAEZ: el orden docente se comunicará con la comisión y solicitará que mantenga mediante informe los avances. (5 en 5)

.Se retira de sala el Prof.Agda.Lic. Darío SANTOS. 13.10hs.

3.1- Las observaciones que fueron realizadas a los nuevos planes de estudio por la Comisión Académica de Grado, las modificaciones las cuales fueron observadas por



la Comisión Académica de Grado, una vez realizadas serán levantadas ante la mencionada Comisión, en caso de realizar nuevas modificaciones el Plan de Estudios se deberá aprobar en las instancias correspondientes como Asamblea del Claustro, Consejo de Facultad, Dirección General Jurídica y el Consejo Directivo Central de la UdelaR. (pendiente de confirmar que el procedimiento es correcto a la espera del correo de la Coordinación de las Carreras Lic. MANZONI).

3.2- En el plazo de un mes la Coordinadora Lic. MANZONI se reunirá con el Sr. Decano de Facultad, elevando un informe de los avances (correcciones de los planes de estudio).

3.3- Flexibilización de la creditización de las asignaturas por áreas y por semestre, estrictamente no es necesario que cada semestre contenga 45 créditos, debe existir un razonable balance (ej. 60% y 40%).

3.4- Actualización de la Plantilla docente de la UAF e incluir los recursos humanos docentes y administrativos necesarios para la implementación del nuevo plan de estudios.

3.5- Materias Básicas, se recibirá un instructivo con la fusión de algunas asignaturas (Administración Hospitalaria - Salud Pública), por ejemplo.

3.6- Flexibilización entre las sedes Montevideo y Paysandú con respecto a las asignaturas.

3.7- Nuevas asignaturas incluidas en el Plan de Estudio deberán ir acompañadas de una planilla detallando los contenidos temáticos mencionando si la UAF dispone de docentes propios para el dictado de la asignatura, o en cambio necesita de docentes externos para su dictado.

3.8- Compatibilidad de asignaturas entre licenciaturas y/o especialidades médicas. Identificar si la UAF puede brindar docencia en asignaturas que le son específicas



que otras carreras tengan contenidos temáticos similares (ej. Neuropatología) **este tema estará en forma permanente en los próximos órdenes del día.**

4- Reválidas:

- a) Exp. [071012-000037-25](#): Br. Carmela ARSUAGA CI. 5.259.811-4. Estudiante de la Carrera de Fisioterapia (Gen. 2025) solicita reválida de la UTI Profundización por haberla aprobado en la Carrera de Dr. en Medicina (Plan 2008) en la UdelaR.  
Visto lo informado por la Coordinación de ESFUNO, se aconseja al consejo:
- acceder a lo solicitado y por lo tanto revalidar la asignatura profundización por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera de Doctor en Medicina (Plan 2008) de la UdelaR
- b) Exp: [071012-000007-24](#): Br. Daniel Uthurburu C.I: 3847131-2. Estudiante de la Carrera de Fisioterapia (Gen. 2019) solicita reválida de la asignatura Psicología I, II y III, por haberla aprobado en la Licenciatura de Psicología (Plan 2012) en la UdelaR.  
Visto lo informado por el área de Psicología, se aconseja al consejo:
- Acceder a lo solicitado y por lo tanto revalidar las asignaturas Psicología I, II y III por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas aboradas en la Licenciatura de Psicología (Plan 2012) de la UdelaR.
- c) Al estudio del expediente [070530-000031-24](#) donde la Br. Lucía Santana Ortega C.I.: 5254076-9 estudiante de la Carrera de Fisioterapia (Gen. 2024), solicita reválida de asignaturas cursadas en la carrera de Química (Plan 1993) de la UdelaR. Visto el informe del Área de Salud Pública, esta Comisión resuelve:



---

## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

---

- Acceder a lo solicitado y por lo tanto revalidar la asignatura salud pública por existir real equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera de Química (Plan 1993) de la UdelaR.

d) Al estudio del expediente [071012-000033-25](#), donde la Br. Macarena ACOSTA VALDÉS (C.I.: 5523301-6) estudiante de la Carrera de Fisioterapia (Gen.2025), solicita reválida de asignaturas cursadas en la carrera de Veterinaria (Gen 1998) de la Universidad de la República. Visto el informe de la Coordinación de ESFUNO, esta Comisión resuelve:

- No acceder a lo solicitado y por lo tanto no revalidar las asignaturas “Biología Celular y Tisular” “neurobiología” “cardiovascular y respiratorio” “digestivo, renal y endócrino” y “reproductor y desarrollo” por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Veterinaria (Gen 1998) de la Universidad de la República.

(Reválidas aprobadas 4 en 4)

siendo las 13.30 hs y no habiendo más temas para su tratamiento se levanta la sesión.

Actuó como secretario de actas, el funcionario

**Zelmar CAETANO**  
**Jefe de Sección Comisiones de Carreras**  
**Facultad de Medicina**